

EMPLEO DE LAS RESERVAS EN APOYO A LAS UNIDADES PROFESIONALES EN LA SEGURIDAD DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS EN EL ECUADOR

Pedro Costales Cabezas¹ y Manolo Cruz Ordoñez^{2*}

¹ Academia de Defensa Militar Conjunta, Sangolquí, Ecuador

² Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sangolquí, Ecuador

*Autor de correspondencia: mgcruz@espe.edu.ec

Recibido 28 de noviembre 2018, aceptado después de revisión al 14 de enero 2019

RESUMEN

El presente estudio presenta la situación actual de la seguridad de las áreas estratégicas del estado, y el mejor empleo de las reservas para la seguridad de las mismas desde tiempos de paz, hasta los de conflicto y guerra. Se pretende realizar un levantamiento de las compañías de seguridad privada que se encuentren asegurando las áreas estratégicas del estado, analizar la información sobre las competencias de las personas contratadas por esas empresas, los planes de capacitación y entrenamiento; y sugerir el mejor perfil para la ocupación de los puestos de trabajo relacionados con las áreas que son consideradas críticas para el estado, para que la transición de tiempos de normalidad a las situaciones de conflicto y guerra, sea lo más rápida y flexible posible, y que no afecten a la supervivencia de esas instalaciones. El Ecuador puede convertirse en un referente en la capacitación, entrenamiento, y disposición de las reservas para el apoyo a las Fuerzas Armadas (FFAA), en la seguridad de las áreas estratégicas, asumiendo funciones importantes en la protección, liberando a las unidades profesionales de las FFAA. de tareas que pueden ser desempeñadas por las reservas.

Palabras clave: Reservas, Áreas estratégicas, seguridad, unidades profesionales.

ABSTRACT

The current study presents the actual situation of the security of the strategic areas of the state, and the best use of the reserves for the security of the same from times of peace, until those of conflict and war. It is intended to conduct a survey of private security companies that are securing the strategic areas of the state, analyze the information on the skills of the people hired by these companies, the training and training plans; and suggest the best profile for the occupation of jobs related to the areas that are considered critical for the state, so that the transition from normal times to conflict and war situations, is as quick and flexible as possible, and that do not affect the survival of those facilities. Ecuador can become a benchmark in the training, training, and provision of reserves for the support of the Armed Forces in the security of strategic areas, assuming important functions in protection, freeing the professional units of the Armed Forces. tasks that can be performed by reservations.

Keywords: Reserves, strategic areas, security, professional units.

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador existen varios espacios geográficos (terrestres, marítimos y aéreos) de naturaleza reservada, así como también existen infraestructuras que generan recursos y servicios vitales para la supervivencia del estado, a los cuales, mediante decretos, se les aplica restricciones de acuerdo a las circunstancias; además estos espacios y/o instalaciones, tienen un régimen jurídico especial que permite el desarrollo de actividades económicas, para favorecer el desarrollo nacional, y militares en tiempo de paz y privilegiando estas últimas en tiempos de conflicto. Los primeros documentos sobre Áreas Reservadas y Zonas Fronterizas datan del año 1941, cuando el concepto de seguridad nacional estaba muy acentuado por la situación con el Perú, determinándose la protección las áreas estratégicas y “fajas de frontera”, donde la necesidad de la defensa nacional era apremiante pero estableciéndose que cualquier restricción de actividades dentro de los límites de estas áreas y sus Instalaciones estratégicas allí contenidas debía favorecer la vida humana en común, “habiéndose de convenir” reducciones de espacios siempre y cuando no vulneren la seguridad nacional; y en cuanto a las prioridades en el establecimiento, “no conviene saturar el territorio nacional” sino recurrente de un análisis de la situación, considerando principios de integralidad, continuidad, flexibilidad y actualización.

Mediante Decretos Ejecutivos hace ya más de 20 años, se delimitó por primera vez los espacios geográficos nacionales reservados, en áreas reservadas y zonas fronterizas, en los cuales, bajo conceptos estratégicos nacionales de seguridad, “...los extranjeros no podían adquirir tierras y concesiones en una franja de frontera de 50 km. ni en las playas de mar ni en territorio insular...” y SE APLICABAN RESTRICCIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL (Decretos ejecutivos No. 03-1991; y No. 01-1992).

En estas dos décadas transcurridas, desde 1992, han sucedido acontecimientos de trascendental importancia para la vida nacional que han transformado al Estado hacia un equilibrio armónico de los conceptos de seguridad y desarrollo, con carácter integral, como la aparente terminación de los tradicionales problemas de límites con el Perú en los Acuerdos de Paz de 1998; las nuevas Constituciones que privilegian y promocionan el desarrollo nacional; la “Ley para la Promoción de la Inversión y Participación Ciudadana” (TROLE II); las nuevas corrientes globalizadoras; la relatividad de la soberanía; la permeabilidad de las fronteras; los nuevos conceptos de seguridad nacional, vecinal, regional, hemisférica y mundial; y la presencia y accionar de las nuevas amenazas o amenazas asimétricas representadas por los Grupos Ilegales Armados de Colombia, GIAC, y bandas criminales, BACRIM; y factores de riesgo nacional como el crimen transnacional; el narcotráfico y sus nuevos ingenios con tecnología de punta, y sus delitos conexos; el contrabando de armas, municiones y explosivos, así como factores negativos estructurales como la pobreza y la miseria generadora de violencia, delincuencia y otros males sociales; las migraciones masivas y descontroladas, la trata de blancas, el sicariato, etc.; y por otro lado, la cada vez más sistemática agresión al medio ambiente; las contingencias de origen natural y antrópico; entre otros; todo lo cual motivó a las FF.AA. a reapreciar la situación de seguridad del Estado ecuatoriano a fin de tomar acciones preventivas en salvaguardia de los objetivos nacionales permanentes de soberanía, seguridad y defensa, acordes con la nueva coyuntura nacional e internacional, procediéndose a una Delimitación actualizada de los espacios geográficos nacionales reservados bajo control militar, con criterios unificados que respondan a las directrices del Concepto Estratégico Nacional y del Concepto Estratégico Militar, en protección de la población y sus recursos, las actividades productivas y las instalaciones y bienes estratégicos nacionales.

Luego del proceso formal de Estudios de Estado Mayor Institucionales de cada una de las Fuerzas y Comandos Operacionales, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, (CCFFAA) presentó la primera delimitación al COSENA, y, en cumplimiento a la entonces Ley de Seguridad Nacional, el señor Presidente de la República, en su calidad de Presidente del COSENA, mediante, promulgó la “Delimitación de los Espacios Geográficos Nacionales Reservados bajo Control de FF.AA.”, en Zonas Fronterizas, Áreas Reservadas, Áreas Prohibidas y Áreas Restringidas, (Decreto Ejecutivo No. 02-2003), sobre los cuales, si bien se han abierto a las concesiones extranjeras porque la Ley “TROLE II” terminó con la vigencia de los Arts. 50 y 51 de la Ley de Seguridad Nacional que establecía prohibiciones para extranjeros en las zonas de seguridad y en una franja de 50 km. de zona de frontera, en cambio, SE APLICARÁN RESTRICCIONES DE SEGURIDAD en protección de la población, sus recursos y los bienes nacionales. Posteriormente, se promulgó lo que constituye una actualización de lo puesto en vigencia en los años 1992 y 2003, incorporando el MAPA NACIONAL DE ÁREAS RESERVADAS Y ZONAS FRONTERIZAS, editado por el IGM. (DECRETO EJECUTIVO No. 433-2007)

Luego de dos años, se eleva a Ley de la República lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 433, con el nombre de ZONAS DE SEGURIDAD (Zonas de Seguridad de Fronteras y Áreas Reservadas de Seguridad) manteniéndose la delimitación existente hasta que el Ministerio de Coordinación de Seguridad cree, elimine o establezca nuevas Zonas de Seguridad con asesoramiento técnico militar del CCFFAA (LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, 2009). El 30-SEP-2010, se publicó el Reglamento a la Ley, en el Suplemento del R.O. No. 290 con apoyo de la Comisión de Legislación Militar, COLEMI, e Intereses Nacionales del CCFFAA., conservándose normas y procedimientos para la elaboración de Informes Técnico Militares y Criterio Institucional del CCFFAA., desde el ámbito de competencia institucional de seguridad y defensa, dentro del proceso de trámites de autorizaciones de planes, programas y proyectos en zonas de seguridad, para consideración del MIDENA, MICS y COSEPE.

El COSEPE, en sesión de 08-AGO-2013, aprobó la actualización de Zonas de Seguridad propuesta por COMACO-MIDENA-MICS. Se esperó la promulgación del nuevo Decreto que no sucedió, pero hasta tanto, se mantuvo en vigencia el Decreto 433 y la aplicación de sus Restricciones de Seguridad en las zonas de seguridad declaradas. Finalmente, y como ya se indicó, el 30 de diciembre 2016, en cumplimiento a las resoluciones de COSEPE 2012, se ha terminado una nueva actualización la misma que fue aprobada por MIDENA-MICS-COSEPE, en la cual se han incorporado nuevas áreas e instalaciones estratégicas, y se han modificado otras, previo inspecciones “in situ” por parte de la Comisión Interinstitucional Técnica Conjunta de Seguridad, del CCFFAA. Al momento, son 173 Zonas de Seguridad del Estado.

En países como los Estados Unidos, Brasil, Reino Unido, entre otros, el término Infraestructura Crítica lo tienen definido, cada uno lógicamente con su particularidad, el mismo que está alineado con el concepto que lo maneja la Unión Europea: “Aquellas instalaciones, redes, servicios y equipos físicos y de tecnología de la información cuya interrupción o destrucción tendría un impacto mayor en la salud, la seguridad o el bienestar económico de los ciudadanos o en el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado y de las Administraciones Públicas”. En el Ecuador en los documentos oficiales relacionados al tema, no mencionan ni definen al término Infraestructura Crítica, lo que si se tiene determinado son las áreas reservadas de seguridad y zonas fronterizas, y su delimitación consta en los Decretos Ejecutivos 433 y 03, emitidos para el efecto.

De igual manera en el contexto internacional, se crean organismos gubernamentales cuya función básica, a más de definir la Infraestructura Crítica, su evaluación, determinación, protección y control de estas instalaciones, servicios, etc. En nuestro país el organismo gubernamental que tiene la responsabilidad de proteger estas áreas reservadas y zonas fronterizas, es el C.C.F.F.A.A. a través de sus órganos de maniobra, es decir, los comandos operacionales, es el organismo que tiene como función básica sugerir políticas para el empleo de las reservas en la seguridad de las áreas estratégicas y/o Infraestructura Crítica del Estado y todas las responsabilidades que conlleva. “La reserva es el conjunto de personas, con instrucción militar o sin ella, integrantes del potencial humano del país, que no se encuentran comprendidas en la Base de Conscripción ni en Servicio Activo en las instituciones de la Defensa Nacional” (Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010). Las unidades profesionales se consideran todas las unidades militares de las FFAA. que orgánicamente se encuentran listas para su empleo tanto en misiones de seguridad integral como en la defensa de la soberanía e integridad territorial. Luego de revisar las políticas de la defensa, no se observa una, sobre mantener unas reservas altamente entrenadas y capacitadas y que se disponga a algún organismo haga el seguimiento de la misma.

NORMATIVA LEGAL

1. Constitución de la República del Ecuador.

En el Art. 164, define varios aspectos que tienen relación con la movilización de las reservas como la declaratoria de estados de excepción, y establece, el llamamiento a servicio activo de la reserva o parte de ella, y entre otras las disposiciones para el servicio cívico militar, y su empleo en resumen en áreas que no sean de alto riesgo militar. (Manual de Movilización Militar, 2013, propuesto)

El Art. 313 menciona: “El estado se reserva el derecho a administrar regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos.....”

2. Ley orgánica de la defensa

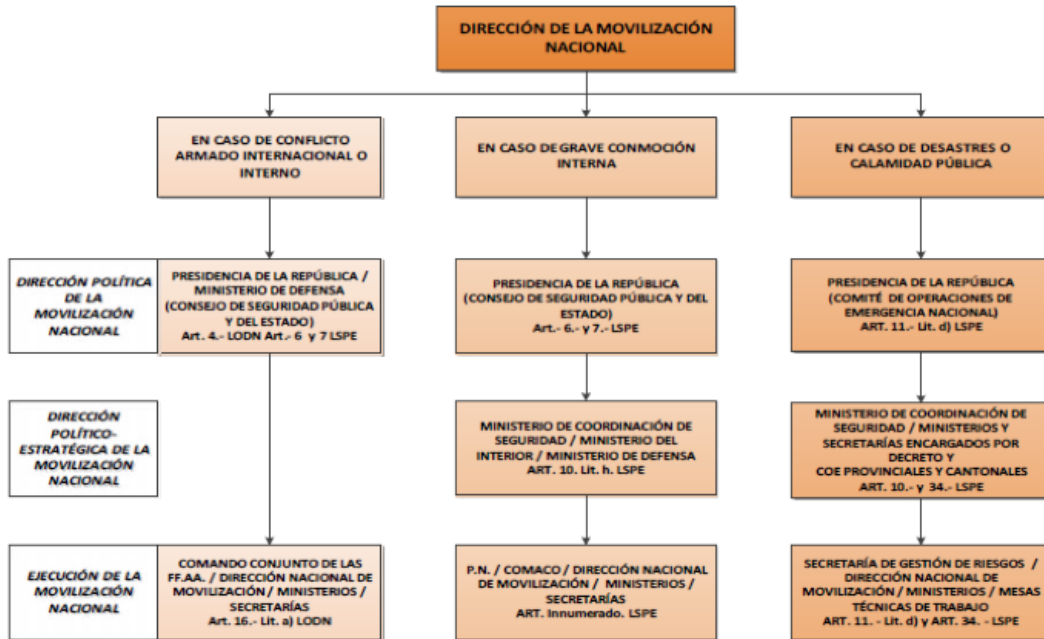
Este instrumento legal determina en forma resumida, los asuntos relativos a:

- a. La composición de las FFAA. (FFAA. permanentes y reservas. Art.55);
- b. La clasificación de las reservas (instruidas y sin instrucción militar. Art.60);
- c. La integración tanto de la reserva instruida como las reservas sin instrucción militar (Arts.61); y,
- d. La atribución que tiene el CCFFAA. para convocar a sus reservistas a períodos de actualización técnico-militar (Art.63).

• Plan Nacional de Movilización

En el plan de movilización nacional, el mismo que se encuentra desactualizado, ya que constan instituciones que ya no existen, como el ministerio coordinador de seguridad, como se ve en la figura 1.

Dentro de la II fase: Ejecución de la movilización nacional, en las directrices para el sector de seguridad, consta la siguiente para el CCFFAA. de las FFAA.: “Movilizar conforme decreto, las reservas en apoyo a las operaciones militares o en caso de desastres naturales o calamidad pública.” (Plan Nacional de Movilización, 2015).



LODN: Ley Orgánica de la Defensa Nacional
 LSPE: Ley de Seguridad Pública y del Estado
 COMACO: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
 P.N.: Policía Nacional

A
Ve

Figura 1.- Autoridades en la movilización

- Ley de seguridad pública y del estado

Esta ley establece varios aspectos que tienen relación directa e indirectamente con la movilización de las reservas, en forma resumida determina que:(pág. 10), durante los estados de excepción por grave conmoción interna o conflicto armado internacional o interno, se emplearán las reservas según lo que indica: “e. De la movilización: decretado el Estado de Excepción, el Presidente de la República podrá ordenar la Movilización Nacional, que se implementará a través de la Dirección de Movilización Nacional. La Movilización Nacional, ya sea total o parcial, comprende el paso de las actividades ordinarias del Estado a las de crisis, conflicto o cualquier emergencia nacional, por factores humanos o naturales, e implicará la orden forzosa de prestar servicios individuales o colectivos, sean a nacionales y extranjeros, o personas naturales o jurídicas (Art. 36).” (pág. 11)

- Ley de personal de FFAA. (R.O. No. 196 de 19 de mayo del 2010):

Esta ley determina lo siguiente en relación con las reservas:

- Pertencen a las FFAA., el personal de las FFAA. permanentes y el de las reservas. (Art. 2).
- La situación militar es la condición jurídica... y comprende: Servicio Activo, A Disposición, Disponibilidad y Servicio Pasivo. (Art. 64).
- Servicio pasivo es... dejando de pertenecer a los cuadros de las FFAA. permanentes e ingresando a los escalones de reserva de las respectivas Fuerzas (Art.84), (pág. 11 y 12)

Entre las tareas a distintos niveles para el empleo de las reservas constan:

“Ministro de Defensa Nacional:

1) Gestionar ante el Presidente de la República, el presupuesto para las FF.AA., donde estarán incluido los fondos para la movilización y las reservas

Jefe del CCFFAA.:

1) Dirigir y supervisar la organización, equipamiento, entrenamiento y empleo de las fuerzas, entre las que se incluyen las reservas.

2) Supervisar el entrenamiento de todo el personal de conscriptos y el reentrenamiento del personal de reservistas cuando sean convocados.

3) Aprobar los planes de reentrenamiento de los reservistas que presenten las fuerzas y/o la Dirección de Movilización de las FF.AA., los mismos que deben estar de acuerdo con las directivas vigentes.” (Pág. 19)

“Director de Movilización Militar del CCFFAA.:

1) Dirigir y supervisar tanto el reclutamiento regional de los ciudadanos ecuatorianos que deberán cumplir el servicio activo en calidad de conscriptos, como la correcta asignación y reasignación del personal a disposición con licencia temporal y de las reservas generales a las fuerzas.

3) Planificar y regular la movilización y desmovilización de las reservas en coordinación con la Dirección Nacional de Movilización.

4) Planificar en coordinación con las fuerzas, el reclutamiento regional de los ciudadanos ecuatorianos que deberán cumplir con el servicio activo (conscripción) en las FF.AA., de tal forma que se facilite la posterior administración de las reservas.

6) Planificar, en coordinación con las fuerzas, la asignación y reasignación regional de los reservistas.

8) Mantener la coordinación permanente con las Fuerzas y la Dirección de Movilización Nacional acerca de las necesidades logísticas y las reservas críticas que la Movilización Militar necesite para establecer un correcto nivel de operatividad de las unidades responsables de la ejecución de las operaciones militares.” (pág. 20)

- Manual de Derecho en las Operaciones Militares

En lo que se refiere a los estados de excepción menciona lo que consta en el Art. 165 de la Constitución: (...) 6. Disponer el empleo de las FF.AA. y de la Policía Nacional y llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones. (...), lo que será observado para el cumplimiento de las operaciones militares. (Manual de Derecho en las Operaciones militares del CCFFAA., 2014)

- Manual de Movilización Militar

Los distintos niveles que constan en el organigrama de la dirección de movilización militar tienen la tarea de alistar a las reservas para el empleo con orden del COMACO, y las bases y centros de movilización la de administrar el personal de las cinco últimas levas de conscriptos para el completamiento orgánico y reemplazos

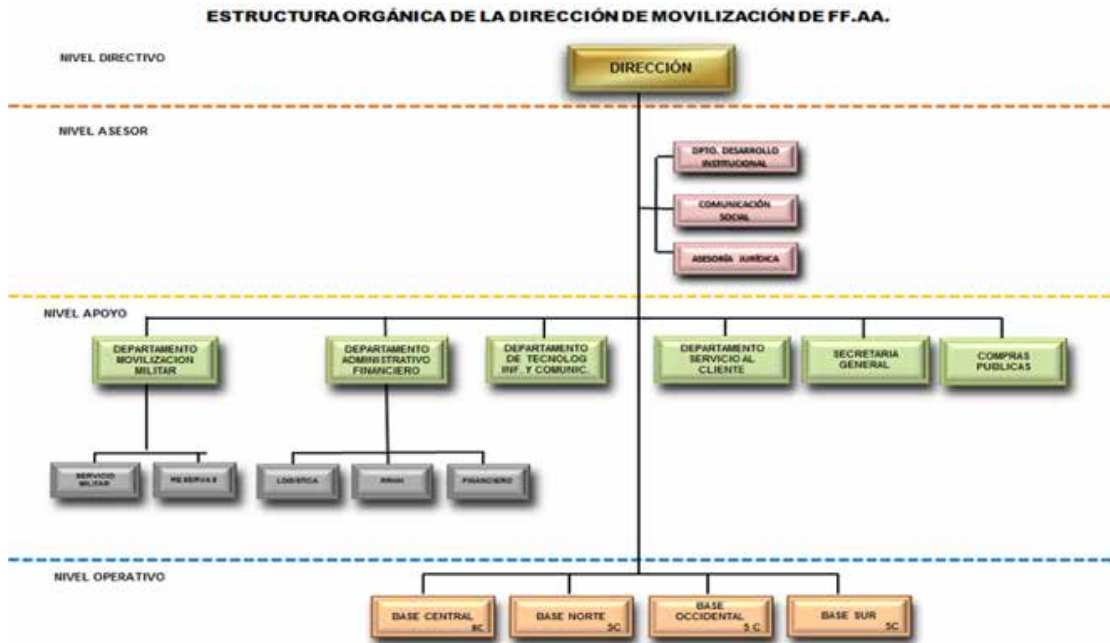


Figura 2.- Estructura Orgánica de la Dirección de Movilización de FFAA.

“La movilización militar en apoyo a la secretaría de gestión de riesgos. La Movilización Militar permite movilizar las reservas que las FFAA. disponen para enfrentar cualquier amenaza a la Soberanía e Integridad Territorial, pero además de estas amenazas, el nivel estratégico-militar debe considerar la importancia que tiene el desarrollo de las operaciones militares para apoyar a la sociedad cuando exista una emergencia nacional, que obligue al empleo de todo el poder militar en los casos determinados por la Constitución de la República para decretar un Estado de Excepción y que han sido analizados en capítulos anteriores.” (pág. 25). En relación a los estados de excepción, el empleo de las reservas es potestad del presidente de la república quien dispondrá el llamamiento a servicio activo a toda o parte de ella. La movilización militar debe ser efectiva, siguiendo las medidas de seguridad de acuerdo a la emergencia, y oportuna, antes de que el adversario pueda causar daño a la infraestructura estratégica.

PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE RESERVAS

PLANES DE CAPACITACIÓN

Los planes de capacitación de las reservas y sus mallas curriculares, son manejados por la Dirección de Movilización del CCFFAA, -DIRMOV- la misma que está apoyada en sendas directivas tanto como para el personal de oficiales como el de tropa. “Para el año 2018, la DIRMOV, en coordinación con la Fuerza Terrestre, Aérea, y Naval, ha planificado la organización y ejecución de un curso de formación de subtenientes, dos cursos de ascenso para oficiales y cuatro reentrenamientos con el personal de las unidades movilizadas.” (Directiva CCFFAA-G-11-DMM-3-b-c-2018-001-R, “Para la planificación, ejecución de cursos de formación, ascenso de reservas; y reentrenamiento de las unidades movilizadas de las Fuerzas Armadas). A continuación, se presenta la malla curricular para los oficiales de reserva:

Tabla 1. Materias del curso de formación y perfeccionamiento para oficiales de reserva

#	MATERIA	CONTENIDOS BASICOS PARA OFICIALES DE RESERVA	HS
1	EMPLEO DE LA COMPAÑIA/ PELTON DE INFANTERIA	<ul style="list-style-type: none"> Aspectos generales Organigrama de una Compañía/pelotón de fusileros Capacidades Limitaciones y vulnerabilidades Sistema Operacional del campo de batalla Proceso de Planificación y Conducción del de fusileros 	16 H.
2	COMPAÑIA/ PELTON DE INFANTERIA EN LA OFENSIVA	<ul style="list-style-type: none"> Tipos de operaciones ofensivas Compañía/Pelotón en el movimiento para establecer contacto Formaciones para el ataque Secuencia para el planeamiento y ejecución para el ataque 	06 H.
3	CIA/PELTON DE INFANTERIA EN LA DEFENSIVA	<ul style="list-style-type: none"> Grados de resistencia Consideraciones sobre la defensa Maniobra de la defensa aérea y escalones de la defensa 	08 H.
4	MARCHAS Y ESTACIONAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> Generalidades Tipos de marchas Marchas a pie Marchas motorizadas 	10 H.
5	INTELIGENCIA DE COMBATE	<ul style="list-style-type: none"> Definiciones básicas (información, Inteligencia) Principales Áreas y responsabilidades del Oficial de Inteligencia Procedimientos de Inteligencia (fuentes y agencias) Principios básicos de las Operaciones de Inteligencia 	04 H.
6	DOCTRINA BASICA MILITAR	<ul style="list-style-type: none"> Paz, Crisis y guerra Momentos de la guerra Organización básica de la Fuerza Terrestre Elementos de combate Apoyo de combate y apoyo de servicios de combate Tipo de operaciones militares Operaciones no bélicas Operaciones de defensa interna 	16 H.
7	EMPLEO DE LAS ARMAS DE APOYO DE LA COMPAÑIA DE INFANTERIA	<ul style="list-style-type: none"> Empleo del pelotón mortero de 81mm (conocimiento de armamento, capacidades y limitaciones del mortero 81mm, Escuela de piezas) Empleo de pelotón de FSR de 106mm (conocimiento de armamento, capacidades y limitaciones del mortero 81mm, Escuela de piezas) 	08 H.
8	EMPLEO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION	<ul style="list-style-type: none"> Comunicaciones móviles Situación actual de las comunicaciones de la F.T. Fundamentos del sistema Troncalizado Organización de un pelotón de comunicaciones 	03 H.
9	TIRO FUSIL/PISTOLA	<ul style="list-style-type: none"> Empleo en todas las posiciones 	05 H.
10	PASO DE PISTAS	<ul style="list-style-type: none"> Pista de reacción Pista de infiltración 	05 H.
11	LIERAZGO	<ul style="list-style-type: none"> Visión del liderazgo Requerimiento de liderazgo Lo que el líder debe hacer Lo que el líder debe conocer Fundamentos de la doctrina del liderazgo 	02 H.
12	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	<ul style="list-style-type: none"> Derecho internacional humanitario Comportamiento en el combate Reglas de enfrentamiento Lecciones aprendidas 	04 H.
13	LEGISLACION MILITAR Y CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> Derecho civil y el debido proceso Supremacía de las leyes y el Art. 183 referente a FF.AA. Estado de emergencia (aspectos relevantes de la nueva ley Orgánica de las FFAA).requisitos de asenso 	07 H.
14	AXIOLOGIA	<ul style="list-style-type: none"> Misión de la situación ética y moral en el País y en sus FF.AA. Nociones fundamentales de la ética Fundamentos de la persona humana Perfil del militar del siglo XXI en la sociedad 	02 h.
TOTAL DE HORAS DE INSTRUCCION			96

La formación de los oficiales de reserva está orientada para los cadetes de los colegios militares y para los aspirantes a oficiales que sin haberse graduado cursaron al menos un año en las escuelas de formación de oficiales de las FFAA. sin que su baja haya sido por conducta, entre otros requisitos que constan en la directiva para el efecto, y como se observa en el cuadro de materias, contiene capacitación relacionada con la seguridad de instalaciones y conducción de tropas a nivel pelotón y compañía, en un total de noventa y seis horas, las mismas que no son reconocidas por ninguna institución de educación superior, se debe propender a certificar este curso y todos los cursos desde cadetes, con la universidad de FFAA. ESPE.

En el Ejército argentino “Mediante un Curso anual, que cuenta con una etapa presencial los fines de semana, y utilizando al máximo posible el Sistema de Educación a Distancia del Ejército; egresan como Subtenientes de Reserva del arma o especialidad, de acuerdo a la profesión o actividad en que se desenvuelva en la vida civil.” (Subt Ing (Res) Mario Oscar TULA, J CUFOR CBA 2018, <http://www.caresen.com.ar/cufor/>, Cursos de Formación de las reservas en la Compañía de Reserva paracaidista Córdoba, Argentina. 2018). Los profesionales sin instrucción militar previa, pero con el deseo de servir a la Patria, realizan este curso, que es un símil de las llamadas “Fuerzas de Resistencia”.

“En el vecino país, Colombia, el servicio militar es de un año como mínimo obligatorio, y dos años a los que deciden la voluntariedad”, quienes, en el segundo año, son destacados a áreas incluso de riesgo de combate con los grupos armados, a éstos, se les brinda la oportunidad de ingresar a las Fuerzas Militares de manera preferente, obteniéndose un grupo de reserva con experiencia de combate, lo cual les capacita a brindar apoyo a las unidades profesionales en cualquier tarea, cuando sean llamados. (Colombia. Ley de servicio militar obligatorio, 03/03/1993, Art. 11. Duración servicio militar obligatorio. El servicio militar obligatorio bajo banderas tendrá una duración de doce (12) a veinticuatro (24) meses, según determine el Gobierno.)

En Chile, se ha modernizado el servicio militar obligatorio, y la capacitación a las reservas, en cuanto a temas como el apoyo a desastres y protección de infraestructura crítica, dirigido al personal que compone las reservas como sigue:

- “Personal en retiro proveniente de la planta de las instituciones de la Defensa Nacional.
- Personal proveniente de las escuelas matrices de las FFAA., dado de baja con valer militar.
- Personal con instrucción militar proveniente del Servicio Militar Obligatorio, curso militar profesional u otro especial.
- Personal sin instrucción militar.” (Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010)

En los dos siguientes cuadros la DIRMOV, presenta los “CONTENIDOS MINIMOS FUNDAMENTALES PARA EL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA VOLUNTARIOS DE RESERVA”, en los que se observan las materias tanto para el ascenso de soldados a cabos, como de cabos a sargentos de reserva.

De manera similar a la formación de la oficialidad, estas capacitaciones deben ser certificadas por un instituto de educación superior, pues el número de horas de duración amerita, y si es posible que la duración sea de ciento veinte horas, se podría homologar con el curso de seguridad privada que lo dictan para las empresas de seguridad, y proveer de una herramienta al reservista para poder obtener un trabajo en cualquier empresa de seguridad.

Tabla 2. Materias del curso de formación y perfeccionamiento de soldado a cabo de reserva

#	MATERIA	CONTENIDOS BASICOS SLDO-CBO DE RESERVA	HS
1	LA ESCUADRA DE FUSILEROS	<input type="checkbox"/> Organización, Armamento y equipo <input type="checkbox"/> Misiones fundamentales <input type="checkbox"/> Tácticas dentro del pelotones <input type="checkbox"/> Ejercicio aplicativo(Ofensiva)	30 H.
2	DON DE MANDO Y LIDERAZGO	<input type="checkbox"/> Conceptos básicos <input type="checkbox"/> Diferencias individuales <input type="checkbox"/> Raíces de la voluntad humana <input type="checkbox"/> Aspiraciones y frustraciones <input type="checkbox"/> Principios del mando <input type="checkbox"/> Ejercicio de mando en el combate <input type="checkbox"/> Tipos de problemas	05 H.
3	INSTRUCCIÓN INDIVIDUAL COMBATE	<input type="checkbox"/> Las 11 estaciones	30 H.
4	ORGANIZACIÓN DEL TERRENO	<input type="checkbox"/> Generalidades <input type="checkbox"/> Tipos de fortificaciones <input type="checkbox"/> Fortificación de campaña	08 H.
5	INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	<input type="checkbox"/> Definiciones básicas <input type="checkbox"/> Sistema de Inteligencia <input type="checkbox"/> Procedimientos de Inteligencia (fuentes y agencias) <input type="checkbox"/> Principios básicos de las operaciones de inteligencia <input type="checkbox"/> Ciclo de producción de inteligencia <input type="checkbox"/> Contrainteligencia <input type="checkbox"/> Medias y agencias	05 H.
6	PASO DE PISTAS MILITARES	<input type="checkbox"/> Pista de reacción <input type="checkbox"/> Pista de infiltración	06 H.
7	ENTRENAMIENTO FISICO MILITAR	<input type="checkbox"/> Gimnasia <input type="checkbox"/> Trote sin equipo <input type="checkbox"/> Trote con equipo <input type="checkbox"/> Pista de pentatlón	12 H.
TOTAL DE HORAS DE INSTRUCCION			96

Tabla 3. Materias del curso de formación y perfeccionamiento de cabo a sargento de reserva

#	ASIGNATURA	CONTENIDOS BASICOS CABO-SARGENTO DE RESERVA	HORAS
1	PELTON DE FUSILERO	<input type="checkbox"/> Organización, Armamento y equipo <input type="checkbox"/> Empleo en Misiones Tácticas en la ofensiva <input type="checkbox"/> Defensiva y Acciones retrogradas <input type="checkbox"/> Ejercicio aplicativo(Ofensiva)	40 H.
2	CONDUCCION TACTICA	<input type="checkbox"/> Factures de la conducción <input type="checkbox"/> Elementos d la conducción <input type="checkbox"/> Organización general de las unidades <input type="checkbox"/> Relación de mando <input type="checkbox"/> Relación de apoyo	30 H.
3	LECTURAS DE CARTAS	<input type="checkbox"/> Concepto <input type="checkbox"/> Generalidades <input type="checkbox"/> Clasificación <input type="checkbox"/> Importancia <input type="checkbox"/> Métodos para localización de puntos <input type="checkbox"/> Coordenadas rectangulares y geográficas <input type="checkbox"/> Escalas y distancias <input type="checkbox"/> Elevación y relieves	08 H.
4	PASO DE PISTAS MILITARES	<input type="checkbox"/> Pista de reacción <input type="checkbox"/> Pista de infiltración	06 H.
5	ENTRENAMIEN-TO FISICO MILITAR	<input type="checkbox"/> Gimnasia <input type="checkbox"/> Trote sin equipo <input type="checkbox"/> Trote con equipo <input type="checkbox"/> Pista de pentatlón <input type="checkbox"/> Piscina	12 H.
TOTAL DE HORAS DE INSTRUCCION			96 h.

ORGANISMOS QUE CAPACITAN

Los organismos de capacitación a las reservas son las unidades militares a nivel nacional por disposición de la DIRMOV, tanto en el servicio militar voluntario, así como a los cursos de ascenso de oficiales y tropa. De igual manera para los reentrenamientos de las reservas con instrucción, la misma dirección emite directivas con las disposiciones para la realización del adiestramiento. En cuanto a la instrucción al personal que labora en las empresas de seguridad privada que se encuentran en las áreas estratégicas, es impartida por empresas de capacitación civiles y por el COSP, con cursos de ciento veinte horas los mismos que son el requisito para poder optar por un puesto de trabajo en este campo, como se muestra en el siguiente gráfico:

ÁREAS	ASIGNATURAS O MODULOS	CARGA HORARIA
LEGAL	Legislación aplicada a la seguridad privada	18
DESARROLLO HUMANO	Desarrollo Personal	26
SEGURIDAD	Prevención de riesgos y administración de emergencias	32
	Seguridad Ciudadana y la seguridad privada	28
COMPLEMENTARIA	Primeros Auxilios	8
	Defensa Personal	8
TOTAL DE HORAS		120

Figura 3. Programa de capacitación de los guardias de vigilancia y seguridad privada, Instituto técnico superior de la Policía Nacional, 2015.

Propuesta de mejora de capacitación.

En encuesta realizada a expertos entre ellos oficiales alumnos de la Academia de Defensa Militar Conjunta, ADEMIC, se sugieren algunas asignaturas, que, con la experiencia de más de treinta años de servicio a la institución proponen los expertos, que han militado en distintas regiones y comandos operacionales a nivel nacional.

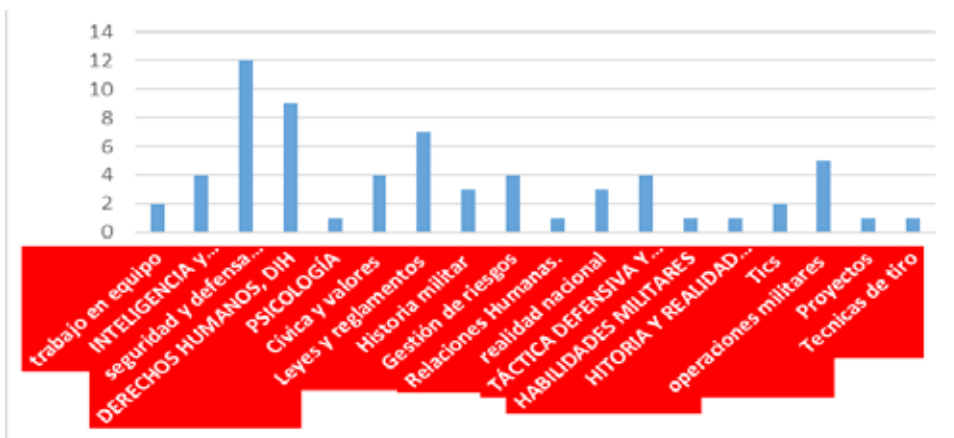


Figura 4. Materias sugeridas por 34 expertos consultados.

Entre las materias más puntuadas están, seguridad y defensa, en la que se engloba seguridad integral, electrónica, física; derechos humanos y derecho internacional humanitario, leyes y reglamentos y operaciones militares. Estas materias sugeridas, deben incluirse en la malla curricular, además de otras que han sido mencionadas por los expertos, quienes además de pensar que la instrucción tanto en el servicio militar como después de él, no es adecuada, y que la malla curricular debe ser analizada y cambiada, como se muestra en la siguiente tabla.



Figura 5. Criterio de expertos sobre la instrucción de las reservas.

ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL ESTADO

ZONAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO:

Los espacios geográficos nacionales reservados que constan en el decreto 03-2017, que es la modificación del anexo “A”, del decreto 433-2007, son ciento setenta y tres espacios considerados, y son:

- En el espacio terrestre: Áreas reservadas de seguridad (ARS) y zona de seguridad de frontera terrestre.
- En el espacio marítimo: Aguas reservadas de seguridad y zona de seguridad de frontera marítima, y,
- En el espacio aéreo: áreas prohibidas y áreas restringidas.

Dentro de las ARS constan: el sistema hidrocarburífero nacional, la generación hidroeléctrica y eólica, sistema de presas y embalses, áreas: de seguridad de desarrollo multipropósito, de trasvase de aguas, de control de inundaciones, de minería formal, generales de seguridad y defensa, reservadas militares de defensa, entre otras; las que deben de ser estudiadas. No todas estas infraestructuras son consideradas como críticas, por lo que el CCFFAA, debe definir lo más pronto cuales de ellas serán protegidas de enemigos en caso de conflicto o guerra, caso en el que las reservas ocuparían un papel importante para esa tarea.

ÁREAS CRÍTICAS

Es necesario resaltar que en nuestro país no existe una definición de áreas o infraestructuras críticas, sin embargo, se anota una definición española: “La garantía de la seguridad nacional requiere la protección de una serie de infraestructuras que resultan fundamentales para el mantenimiento de servicios esenciales de la comunidad, cuya interrupción tendría graves consecuencias para territorios concretos o para el país en general. Son las llamadas Infraestructuras Críticas (en adelante, IC)” (Galindo Sierra, INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS: UN ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO, 2016).

Bajo este concepto, el CCFFAA. debe definir las áreas críticas, luego de un análisis técnico y disponer el aseguramiento a los Comandos Operacionales a nivel nacional, para que el empleo de las reservas en tiempo de paz se materialice con el seguimiento pormenorizado a las empresas de seguridad privada que al momento se encuentran brindando ese servicio, tendiendo a que el personal de reservistas sean los que estén contratados y tengan una capacitación continua para optimizar el servicio. En tiempos de conflicto, el reforzamiento de las áreas críticas que sean calificadas como tales por el estado, será realizado por unidades militares profesionales, fin protegerlas contra ataques aéreos, terrestres o navales del enemigo, según sea el caso.

Toda área crítica debe tener planes de seguridad y protección, realizados por las empresas de seguridad privada y las FFAA., a través de los Comandos Operacionales respectivamente, los que serán coordinados entre los entes antes escritos, para optimizar tanto la seguridad en tiempos de paz, como la protección en tiempos de conflicto y guerra.

IMPLEMENTACIÓN LEGAL

PLANES Y ÓRDENES

En los planes militares vigentes, se tiene considerado en empleo de los batallones movilizadas en apoyo a las unidades profesionales tanto para la fuerza terrestre, como a la Armada y la Fuerza Aérea, en áreas que no implican alto riesgo militar.

Se ha incluido en el Plan Militar de Apoyo a la Seguridad Integral propuesto y que está próximo a su aprobación, en el Concepto Estratégico; “A la Dirección de Movilización del CC.FF.AA (DIRMOV), a través de la convocatoria, equipamiento, entrenamiento y movilización (con orden), de las reservas en condiciones de ser empleadas en las Operaciones de Apoyo a la S.G.R, considerando la magnitud del evento, la zonificación y las necesidades particulares de FF.AA y contribuir en la seguridad de las Áreas Estratégicas del Estado.” (Plan Militar de Apoyo a la Seguridad Integral “RUMIÑAHUI”, Plan Matriz, Concepto Estratégico, 2018 propuesto.)

Esta inclusión, es el primer paso para poder emplear a la reserva en la protección de las áreas estratégicas del estado, y la puerta abierta para poder influir en las empresas de seguridad privada que en tiempos de paz proveen seguridad a las mismas, para que, todos los trabajadores sean parte de la reserva, es decir ciudadanos que hayan realizado el servicio militar voluntario, ya que, con la formación que se recibe en el servicio militar voluntario, y si está certificada, los ciudadanos que se licencian, tendrían prioridad para su empleo desde tiempos de paz, hasta el conflicto o guerra,

SEGUIMIENTO A EMPRESAS DE SEGURIDAD POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ORGANIZACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA COSP.

El departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP, es un organismo perteneciente a la Policía Nacional, cuya tarea es controlar a las empresas de seguridad privada, en todo lo que se refiere a su operación, entre las actividades que controla están, la parte académica, la vigencia de los permisos de porte de armas, e incluso

SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD POR COMANDOS OPERACIONALES

En sendas visitas realizadas a los Comandos Operacionales CO 1 “NORTE”, CO 2 “MARÍTIMO”, CO 3 “SUR”, Y CO 5 “AEREO”, se puede determinar que no se realiza el seguimiento de las empresas de seguridad privada que brindan el servicio de seguridad a algunos espacios geográficos reservados nacionales, lo que está en manos del COSP, influyendo

en ocasiones en la distribución de los puestos de guardia, este seguimiento se considera importante, ya que en el mismo se debe considerar la verificación del personal de guardias que laboran en las empresas de seguridad privada a cargo de esas áreas, y de manera casi total, los expertos están de acuerdo a que los comandos operacionales hagan el seguimiento de ellas. Se ha elaborado una matriz de seguimiento para que se pueda realizar esa verificación del personal que labora en las empresas de seguridad, para facilitar la transición de tiempos de normalidad hasta el conflicto o guerra.

Tabla 4. Matriz de seguimiento propuesta para las empresas de seguridad privada.

Espacio geográfico reservado	Empresa de seguridad	Trabajador	Son reserva. Sí o no	Año conscripción	Capacitación adicional
------------------------------	----------------------	------------	----------------------	------------------	------------------------

De acuerdo a lo respondido por los encuestados en relación al subtema, hay una opinión dividida en cuanto a que los comandos operacionales como órganos de maniobra del CCFFAA., controlen totalmente a las empresas de seguridad privada que brindan seguridad a los espacios geográficos nacionales reservados.



Figura 6. Criterios de expertos sobre el control y seguimiento de las empresas de seguridad privada.

HOJA DE RUTA

DEFINICIÓN.

Una hoja de ruta en este campo, es la manera ordenada para el empleo de las reservas en apoyo a las unidades profesionales en la seguridad de áreas estratégicas del estado, que permita alinear todos los temas relacionados desde una política de defensa hasta los planes y la materialización del empleo en tiempos de paz, conflicto o guerra.

PROPUESTA

La hoja de ruta propuesta, en la que se debe incluir entre otras tareas: la elaboración de una política de defensa que promueva el empleo de las reservas y que se mantengan altamente capacitadas y entrenadas, la definición de las áreas estratégicas a ser aseguradas por las reservas, la revisión de las mallas curriculares de capacitación, la certificación de la capacitación por parte de una universidad o un instituto de educación superior, el diseño de los procedimientos de seguimiento por parte de las FFAA, la elaboración de la doctrina de empleo de las reservas en apoyo a las unidades profesionales, doctrina de seguridad de áreas estratégicas, elaboración de planes de contingencia de áreas estratégicas y su revisión,

CONCLUSIONES

Existe el suficiente marco legal para el empleo de las reservas orientado a tareas que no involucren un alto riesgo militar, lo que limita su utilización.

El proceso de capacitación de las reservas está estructurado de acuerdo a las amenazas y riesgos, sin embargo, se debe revisar y tomar en cuenta las materias propuestas por los expertos consultados, quienes tienen una vasta experiencia, la misma que debe ser certificada por una universidad o instituto de educación superior.

No existe una definición de áreas o infraestructuras críticas lo que limita las áreas que pueden ser aseguradas por las reservas en apoyo a las unidades profesionales de las FFAA.

No existe una política de defensa sobre las reservas que permita disponer de recursos para mantener listas y entrenadas las reservas para su empleo no solo en apoyo a las unidades profesionales en la seguridad de las áreas estratégicas, si no en distintas tareas de la defensa como en la gestión de riesgos.

BIBLIOGRAFÍA

Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010- Parte IV: Conducción y Organización de la Defensa Nacional Manual de Movilización Militar, 2013 (propuesto) pág. 9

Plan Nacional de Movilización, 2015, pág. 20

Manual de Derecho en las Operaciones militares del CCFFAA., 2014, pág. 34

Directiva CCFFAA-G-11-DMM-3-b-c-2018-001-R, “Para la planificación, ejecución de cursos de formación, ascenso de reservas; y reentrenamiento de las unidades movilizadas de las Fuerzas Armadas”

Subt Ing (Res) Mario Oscar TULA, J CUFOR CBA 2018, <http://www.caresen.com.ar/cufor/>, Cursos de Formación de las reservas en la Compañía de Reserva paracaidista Córdoba, Argentina. 2018

Colombia. Ley de servicio militar obligatorio, 1993, Art. 11. Duración servicio militar obligatorio. El servicio militar obligatorio bajo banderas tendrá una duración de doce (12) a veinticuatro (24) meses, según determine el Gobierno.

Programa de capacitación de los guardias de vigilancia y seguridad privada, 2015, Instituto técnico superior de la Policía Nacional, pág. 7.

Galindo Sierra, F.J., 2016: INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS: UN ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO, 2016, pág. 13. Facultad de derecho, Universidad de Málaga, España

Plan Militar de Apoyo a la Seguridad Integral “RUMIÑAHUI”, 2018. Plan Matriz, Concepto Estratégico. (Propuesto)